FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: AVIZOR SEGURIDAD LTDA

SIGLA: N/A | NIT No.: 830.024.478-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : N/A | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE : N/A

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: META

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO | DIRECCIÓN: CARRERA 38 NRO 25 - 05 BRR SIETE DE AGOSTO

TELÉFONOS: 6086827979 | FAX: N/A | APARTADO AÉREO: N/A

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SEGURIDAD FISICA	2 ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION
3 SEGURIDAD CANINA	4 SEGURIDAD TECNOLOGICA
5 SEGURIDAD ESCOLTA	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACION	X		13241000	25/04/2018	$9.272.922.328,32
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTA S.A "CORABASTOS"UND ADMINISTARTIVA	X		4537188	30/04/2019	$6.860.116.546,2
ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	X		6836196	15/07/2019	$8.296.487.396,00
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	X		13282121	15/06/2019	$3.783.071.259,00
DEPARTAMENTO DEL META	X		86818500	01/04/2021	$ 6.417.146.385,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RICO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MORALES | NOMBRES: SULMA SORAIDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 40.380.767 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 15/04/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE SULMA SORAIDA RICO MORALES, GERENTE | CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO, 15/04/2024

Villavicencio Meta, 05 de Abril de 2021

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO (E) DEL DEPARTAMENTO DEL META.

CERTIFICA QUE:

Una vez consultados y revisados los archivos oficiales de esta entidad se hace constar que la empresa **AVIZOR SEGURIDAD LTDA**, identificada con Nit: 830024478-1 y domiciliada en la ciudad de Villavicencio, suscribió, ejecuto y cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y que no obtuvo multas ni sanciones en su ejecución del contrato de prestación de servicios N° 0484 de 2020 con el **DEPARTAMENTO DEL META.**

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE: DEPARTAMENTO DEL META.
NIT: 892.000.148-8
DIRECCIÓN: CARRERA 33 N° 38-45 EDI GOBERNACION
TELÉFONO: 57 (8) 671 5969

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: AVIZOR SEGURIDAD LTDA.
NIT: 830024478-1
DIRECCION: CRA 38 N° 25-05 BARRIO SIETE DE AGOSTO (VILLAVICENCIO)
TELEFONO: 57 (8) 6827979
CORREO: GERENCIA@AVIZOR.COM.CO
COMERCIAL@AVIZOR.COM.CO

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN ARA LAS OFICINAS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION DEL META.

N° DE CONTRATO:	0484 DE 2020
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (4.741.724.745.00)
FECHA DE INICIO:	02 DE ABRIL DE 2020
TIEMPO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DE ADICIÓN 1:	MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (1.116.947.760.00)
TIEMPO DE LA ADICION:	DOS (2) MESES
VALOR DE ADICIÓN 2:	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SERTENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (558.473.880.00)
TIEMPO DE LA ADICION:	UN (1) MESES
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100%
VALOR EJECUTADO:	SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 6.417.146.385.00)
FECHA DE TERMINACION:	01 ABRIL DE 2021

LUGAR, UBICACIÓN Y HORARIO.

N°	PUESTO DE TRABAJO 24 HORAS CON ARMA
1	ALMACEN DEPARTAMENTAL - PORTERO
2	ALMACEN DEPARTAMENTAL – RECORREDOR
3	ANTIGUAS INSTALACIONES HOSPITAL GRANADA
4	ARCHIVO DEPARTAMENTAL – CENTRO
5	EDIFICIO GOBERNACION - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
6	CANCHA LA ESPERANZA
7	CASA DE LA CULTURA (CENTRO)
8	CENTRO DE BILINGUISMO
9	COLISEO ALVARO MESA AMAYA
10	COLISEO LA GRAMA
11	EDIFICIO GOBERNACION CENTRAL - PISO 7 DESPACHO
12	EDIFICIO GOBERNACION CENTRAL - PISO 7 DESPACHO – PRIVADO
13	EDIFICIO GOBERNACION CENTRAL – COORDINADOR
14	EDIFICIO GOBERNACION CUARTO PISO
15	EDIFICIO GOBERNACION INGRESO FUNCIONARIOS
16	EDIFICIO GOBERNACION INGRESO VISITANTES 1
17	EL YARY
18	EDIFICIO GOBERNACION PUERTA PARQUEADERO
19	AIM AGENCIA INFRAESTRUCTURA DEL META
20	LICORERA DEL META - PREDIO IDENTIFICADO
21	ESCUELA DE ARTES MIGUEL ANGEL MARTIN (GRAMA)
22	ESTADIO MACAL (ENTRADA PRINCIPAL)
23	ESTADIO MACAL (RECORREDOR)
24	GRANJA IRACA
25	GRANJA IRACA AGROPECUARIA
26	GRANJA IRACA AREA ADMINISTRATIVA
27	GRANJA IRACA GERENCIA
28	GRANJA OCOA MENOR INFRACTOR

29	GRAVILLERA PUERTO CALDAS
30	IDERMETA (ENTRADA PRINCIPAL)
31	PARQUE LA LLANURA (ENTRADA PRINCIPAL) SIKUANY
32	PARQUE LA LLANURA (RECORREDOR) SIKUANY
33	PARQUE LOS OCARROS (ENTRADA PRINCIPAL)
34	PARQUE LOS OCARROS (RECORREDOR INTERNO)
35	PARQUE DE LA MEMORIA HISTORICA
36	PARQUEADERO GOBERNACION BANCO DE LA REPUBLICA
37	PISCINA OLIMPICA
38	SECRETARIA DE AMBIENTE (PORTERO)
39	SECRETARIA DE AMBIENTE (RECORREDOR EXTERNO)
40	SECRETARIA DE AMBIENTE (RECORREDOR EXTERNO)
41	TEATRO LA VORAGINE
42	VIVIENDA - URBANIZACION 1
43	VIVIENDA - URBANIZACION 2
44	VIVIENDA - URBANIZACION 3
45	BODEGA GESTION DEL RIEGO
46	SECRETARIA DE SALUD (PORTERO)
47	SECRETARIA DE SALUD (LABORATORIO)
48	BODEGA SECRETARIA TIC`s (MALOCAS)
49	PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 230-36512
N°	**PUESTO DE TRABAJO 24 HORAS CON ARMA CENTRAL DE MONITOREO**
1	EDIFICIO GOBERNACION MONITOREO
N°	**PUESTO DE TRABAJO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA**
1	EDIFICIO GOBERNACION ATENCION AL CIUDADANO – PASAPORTE
2	EDIFICIO GOBERNACION MEZZANINE
3	EDIFICIO GOBERNACION RECORREDOR EXTERNO
4	PARQUE DE LA MEMORIA HISTORICA 12 HORAS
5	INSTITUTO DE CULTURA (PORVENIR)
6	EDIFICIO GOBERNACION OFICINA DIPUTADOS ASAMBLEA DPTAL
N°	**PUESTO DE TRABAJO 10 HORAS DIURNAS SIN ARMA**
1	EDIFICIO BOBERNACION - PISO 7 RECEPCION
2	EDIFICIO GOBERNACION - RECEPCION 1 COMPUTADOR

3	EDIFICIO GOBERNACION - RECEPCION 3 TELEFONO
N°	**PUESTO DE TRABAJO 16 HORAS DIURNAS CON ARMA**
1	EDIFICIO GOBERNACION - RECORREDOR INTERNO
2	EDIFICIO GOBERNACION - TERCER PISO HACIEND, VIVIENDA - VICTIMAS

INCLUYE COORDINADOR: SI X NO __

INCLUYE SUPERVISOR: SI X NO ___

INCLUYE MEDIO TECNOLÓGICO: SI X NO ____

CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

CALIDAD:
EXCELENTE ___**X**___ BUENA _____ REGULAR _____ MALO _____

CUMPLIMIENTO:
EXCELENTE __**X**____ BUENA _____ REGULAR _____ MALO _____

SANCIONADO:
SI _____ NO ___**X**___ MOTIVO _____

OSCAR EDUARDO REY ATUESTA
SUPERVISOR DEL CONTRATO (E)

Nombre de la entidad que certifica:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4**

INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:		**ANA SOFIA MARTINEZ CASTRO**	
Cargo de la persona que expide la certificación:		**Jefe Coordinacion de Contratos.**	
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 12°, EDIFICIO SENDAS	**TELEFONO:**	607 98 00 EXT. 902811
		EMAIL :	amartinezc2@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	**Fecha de expedición:**	21 de agosto de 2020

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	**NIT o CC**	830024478-1

NUMERO DEL CONTRATO:	**00-171-2016**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 5.509.255.595,00**
VALOR EN LETRAS:	CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE CON 00/100.
FECHA DE INICIO:	11 de agosto de 2016
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de julio de 2018
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestacion del servicio integral de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas y medios tecnologicos para la permanente y adecuada proteccion de las personas que estan en las sedes, bienes muebles e inmuebles de todas las depedencias de Nivel central, Direcciones Seccionales, Direcciones Seccionales Delegadas, Puntos de contacto e inmuebles recibidos en dacion en pago a nivel nacional; asi como aquellos por los que le correspondiera velar en virtud de disposicion legal, contractual o convencional. Los municicios de ejecucion del contrato son:Barranquilla,Santa Marta, Cartagena, Riohacha, Maicao, Paraguachon, Puerto Nuevo, Magangue y San Andres.
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	719
LINK SECOP (Consulte en este link todos los documentos del proceso):	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-159009

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Prorrogados	Valor Adicionado o Modificado
1	ADICION Y PRORROGA	18/04/2018	120	$ 930.213.643,00
2	ADICION Y PRORROGA	23/11/2018	210	$ 1.670.207.170,00
3	ADICION Y PRORROGA	21/03/2019	15	$ 186.810.988
4			0	$ 0,00
5			0	$ 0
6			0	$ 0
7			0	$ 0
8			0	$ 0
9			0	$ 0
10			0	$ 0

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	**1064**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 8.296.487.396,00 Pesos MCTE.**
FECHA FINAL DE TERMINACION:	**15 de julio de 2019**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	**$ 8.284.510.925,00 Pesos MCTE.**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS:	OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VENTICINCO PESOS MCTE CON 00/100.
Códigos UNSPSC	**0**

Observaciones: Los datos anteriores se encuentran soportados en la carpeta del contrato y en el informe final de supervision.. Descripcion de los servicios: * 3 servicios de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano con arma de lunes a viernes, *26 servicios de vigilancia 24 horas de lunes a domingo con medio humano con arma, todos los dias del mes incluyendo sabados domingos y festivos. * 1 servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma , sin canino, todos los dias del mes incluyendo sabados, domingos y festivos, * 7 servicios de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano de lunes a viernes, * 2 servicios de vigilancia 12 horas diurnas sin arma con medio humano de lunes a viernes, la calidad del servicio es satisfactorio cumplio con los requisitos tecnicos durante el desarrollo del contrato, NO ha sido sancionado.

JEFE COORDINACION DE CONTRATOS (A)

Elaboró: **Orlando Santos**

V°B° de control de jecucion del contrato :

CORABASTOS®
"MODERNA, EFICIENTE Y COMPETITIVA"

Nit. 860.028.093-7

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. "CORABASTOS", de conformidad con las competencias delegadas por el Gerente General a través de la Directiva de Gerencia Nro. 001 de 2019, emite la siguiente certificación de seriedad y cumplimiento:

CONTRATANTE:	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. CORABASTOS
NIT:	860.028.093-7
DIRECCIÓN:	Avenida Carrera 80 Nro. 2 – 51
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL AN SEGURIDAD 2018
NIT:	901.175.216 – 3
DIRECCIÓN:	Carrera 38 Nro. 25-05 Barrio Siete de Agosto – Villavicencio
TELÉFONO:	682 7979
CONFORMADA POR:	SEGURIDAD NÁPOLES LTDA NIT. 860.523.408-6 CON EL 40% AVIZOR SEGURIDAD LTDA NIT. 830.024.478-1 CON EL 60%
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA Y CON MEDIOS TECNOLÓGICOS, CON UNA PERSONA JURÍDICA CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVIDAD JURÍDICA VIGENTE EN COLOMBIA, COMO EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN COLOMBIA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO, CUMPLIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O A TRAVÉS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DE LOS PRINCIPIOS, REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDOS O EXIGIDOS EN

NORMAS JURÍDICAS EXPEDIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN EL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE CORABASTOS, EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LAS ADENDAS QUE RESPECTO DEL MISMO FUERON EXPEDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN; CON EL FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EN SU VIDA, HONRA Y BIENES A LOS COMERCIANTES, PRODUCTORES, PROVEEDORES, COMPRADORES, TRANSPORTADORES, DIRECTIVOS Y DEMÁS EMPLEADOS Y PERSONAS EN GENERAL QUE LABORAN, ACTÚAN O CONCURREN A LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 No. 2-51 DE ÉSTA CIUDAD, MEJORAR EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA INTERNA Y FORTALECER SU POSICIONAMIENTO COMERCIAL COMO LA MÁS IMPORTANTE, TRANQUILA, EFICIENTE Y COMPETITIVA PLATAFORMA LOGÍSTICA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EL PAÍS.

Nro. DE CONTRATO:	**2018016**
FECHA DE SUSCRIPCION:	26 de abril de 2018.
FECHA DE INICIO:	1 de mayo de 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de abril de 2019.
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) AÑO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$11.171.977.802
REAJUSTE DE TARIFAS REGULADAS:	$ 206.144.407
ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL (SERVICIOS ADICIONALES):	$ 55.405.368
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 11.433.527.577**
ESTADO DEL CONTRATO:	**EJECUTADO**
NUMERO DE PUESTOS:	

CARGO	ARMA	TURNO	CANTIDAD
COORDINADORES	SI	1X24	3 COORDINADORES X 12 HORAS
SUPERVISOR BODEGAS 29-30	SI	1X10	1 SUPERVISOR X 10 HORAS
SUPERVISORES	SI	3X24	9 SUPERVISORES X 12 HORAS
SUPERVISORES PUERTAS DE ACCESO	SI	1X24	3 SUPERVISOR PUERTAS DE ACCESO X 12 HORAS
SUPERVISOR SALUD OCUPACIONAL	NO	1X8	1 SUPERVISOR SALUD OCUPACIONAL X 8 HORAS
SUPERVISOR GRUPO RECUEPERACION DE AREAS	NO	1X10	1 SUPERVISOR GRUPO DE RECUPERACION DE AREAS X 10 HORAS
VIGILANTES	SI	96X24	288 VIGILANTES CON ARMA X 12 HORAS
PARA LA RECUPERACION DE AREAS COMUNES			
VIGILANTES SIN ARMA	NO	24X10	24 VIGILANTES X 10 HORAS
VIGILANTES CONDUCTOR SIN ARMA	NO	1X10	1 VIGILANTE CONDUCTOR X 10 HORAS
PARA SEGURIDAD PERSONAL BIENES E INSTALACIONES			
VIGILANTES CONDUCTOR (GERENCIA)	SI	1X12	1 VIGILANTE CONDUCTOR X 12 HORAS
VIGILANTES CONDUCTOR (CONTROL Y CONVIVENCIA)	SI	1X12	1 VIGILANTE CONDUCTOR X 12 HORAS
VIGILANTES CONDUCTORES (LOGISTICA)	SI	1x12	1 VIGILANTE CONDUCTOR X 12 HORAS
VIGILANTE CONDUCTOR X 24 HORAS PARA EL SERVICIO DE LAS CAMIONETAS	NO	2X24	6 VIGILANTES CONDUCTORES X 12 HORAS
VIGILANTE CONDUCTOR DE MOTO	NO	1X12	1 VIGILANTE CONDUCTOR DE MOTO X 12 HORAS
ESCOLTAS	SI	1X12	1 ESCOLTA X 12 HORAS
APOYO A LOS PROCESOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE CORABASTOS (INTELIGENCIA, CONVIVENCIA, PUESTOS DE ATENCION AL USUARIO E INSPECCION Y CONTROL)			
VIGILANTES	NO	1X12	1 VIGILANTE RECEPCION X 12 HORAS

SERVICIO ADICIONAL – ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL:

CARGO	ARMA	SERVICIOS ADICIONALES	
Supervisores Puertas de Acceso x 24 horas (00:00 a 10:00 horas	SI	1	3
TOTALES		1	3

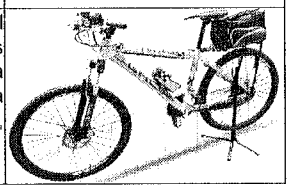
MEDIOS TECNOLÓGICOS:

ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
RADIOS DE COMUNICACIONES	Radios de comunicación en HF ó UHF, con frecuencia de operación licenciada, comunicación alterna punto a punto ó dos frecuencias; sistema de grabación para la frecuencia de los radios con dispositivos de almacenamiento compatible con el administrador maestro. Deben contar con un PC para cumplir la función de administrador o sitio maestro, con dos baterías, cargadores personales, antena y clip	Mínimo 105
EQUIPOS COMUNICACIÓN AVANTEL	Equipo de comunicación Avantel punto a punto para Centro de control Operativo y Supervisores	30
COMUNICACIÓN CELULAR AVANTEL	Comunicación Plan Celular Avantel directivos y coordinadores de Seguridad de CORABASTOS.	10
ESTACIÓN BASE RADIO Y EQUIPO AVANTEL ADICIONAL	Con Dos (2) PC Portátil para el Centro de Control Operativo y codificación centralizada	2

CANTIDAD	ELEMENTO /SERVICIO	OBSERVACIÓN
103	Revólveres de tenencia o porte para todo el personal del Servicio	Disponibles y en perfectas condiciones de funcionamiento durante la ejecución del contrato.
5	Revólveres o pistolas de porte personal, conductores, escolta.	Disponibles durante la ejecución del contrato.

CORABASTOS®
"MODERNA, EFICIENTE Y COMPETITIVA"

Nit. 860.028.093-7

CANTIDAD	ELEMENTO /SERVICIO	OBSERVACION	DESCRIPCIÓN
25	Detectores manuales de metales Garrett para el servicio de seguridad y control en las puertas de acceso.	Disponibles y en perfectas condiciones de funcionamiento durante la ejecución del contrato, sin costo para la Corporación.	
103	Linternas Recargables	Disponibles durante la ejecución del contrato sin costo adicional para Corabastos.	
40	Dispositivos control de Rondas	Disponibles durante la ejecución del contrato sin costo adicional para Corabastos	
350	Chalecos reflectivos	De dotación individual para todo el personal durante la ejecución del contrato sin costo adicional para Corabastos, chalecos reflectivos color verde, marcados con logos de la empresa	
6	Bicicletas todo terreno	Disponibles durante la ejecución del contrato para el servicio del Coordinador y de los supervisores de los cuadrantes 1,2,3,4,5,y 6 sin costo adicional para Corabastos. Debidamente marcadas con logos de la empresa, dotadas de maletines, linternas, equipamiento de seguridad (casco, chaleco)	

MODALIDADES: FIJA, MOVIL, CON EQUIPÓ DE COMUNICACIÓN.

CLASE DE SERVICIOS: CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLOGICOS.

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO: CALIDAD Y CUMPLIMIENTO

EXCELENTE	BUENA	ACEPTABLE	MALA
	X		

CONTRATO EJECUTADO EN UNION TEMPORAL: SI _X_ NO ____

CONTRATO EJECUTADO EN CONSORCIO: SI ___ NO _X_

CONTRATO LIQUIDADO : SI ___ NO _X_

SANCIONADO: SI ___ NO _X_

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los catorce (14) dias del mes de junio de 2019.

NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Maycol Acero F.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que **UNIÒN TEMPORAL SEGURIDAD P & A,** identificado con Nit No. 901.069.415-9, conformada por: **PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, identificada con el Nit No. 890401802-0, con 52% de participación, y **AVIZOR SEGURIDAD LTDA,** identificada con el Nit No. 830.024.478-1, con 48% de participación, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, Contrato de Prestación de Servicios No. 1570 del 5 de abril de 2017, con las siguientes características:

OBJETO	Prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y áreas administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito Capital.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Implementar los protocolos que se deben seguir en cada una de las sedes donde se prestara el servicio, en especial para los momentos de mayor flujo de la comunidad educativa (ingreso y salida), dispuestos por la interventoria. Una copia, de estos protocolos, deberá reposar en el colegio o sede administrativa. **2.** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, el servicio de monitoreo de los sistemas de alarma, el mantenimiento y ampliación de los sistemas de intrusión (alarma), CCTV y control de acceso, con el fin de preservar la seguridad de las instalaciones, bienes y personal de los Colegios Distritales y Sedes Administrativas de la SED, del o los grupos que le fue (ron) adjudicado(s) o de las localidades para el cual fue contratado. **3.** El personal debe estar acreditado y/o certificado para prestar servicio de seguridad y vigilancia. La asignación de turnos para el personal que cubre la vigilancia, en ningún caso podrá exceder las horas correspondientes a cada servicio reguladas legalmente, es decir que el esquema de programación del servicio de 24 horas será de la siguiente manera: dos (2) turnos diurnos, dos (2) turnos nocturnos y dos (2) turnos de descanso, cubierto por tres personas, de conformidad con lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia y demás disposiciones legales vigentes que reglamenten horarios en este tipo de servicios. **4.** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con estricta sujeción a las normas legales y a los términos establecidos en el presente estudio previo, en los pliegos de condiciones, en la propuesta presentada y en el contrato respectivo. **5.** Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la entidad y de los bienes muebles e inmuebles que le sean entregados en custodia para la prestación del servicio contratado, en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio y en razón de las consecuencias que de tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas. **6.** Disponer de personal y medios de transporte idóneos, para la entrega al inicio del contrato y recibo de los puestos al final del mismo y para el cumplimiento del alcance del objeto contractual, de acuerdo al cronograma entregado por la SED o el interventor asignado. **7.** Presentar, a la supervisión y/o interventoría designada, el programa de salud ocupacional de la empresa dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de a la firma del contrato, y atender las observaciones que se hagan, de manera inmediata. **8.** Realizar un acta de recibo de los puestos y verificar los inventarios de cada sede, de acuerdo a los formatos definidos por la SED. Estas actas deberán entregarlas a la supervisión SED o al interventor definido para este servicio. **9.** Recibir los sistemas electrónicos de seguridad existentes bajo inventario, especificando la cantidad, características principales y ubicación de cada elemento que los constituye, adicionalmente se deberá contar con la zonificación, la lista de usuarios y las claves de instalador, administrador y operador, así como los correspondientes planos donde se identifiquen por capa cada uno de los sistemas. Lo anterior con copia a la SED o al interventor definido por la SED. **10.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED o el interventor, designado para tal fin. **11.** Suministrar los siguientes equipos y planes de comunicaciones: **a.** Para la Dirección de Servicios Administrativos de la SED: Un plan de comunicaciones (voz y datos) de línea abierta a todo destino con equipo celular nuevo. **b.** Para los Coordinadores Operativos: Un plan de comunicaciones de línea abierta con equipo celular (voz y datos) y un radio de comunicaciones con las Instituciones Educativas o sedes administrativas y correo corporativo. **c.** Para los supervisores y operadores de medios

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

tecnológicos del nivel central: Un radio y celular para comunicación con la Central, los coordinadores y los puestos de vigilancia y correo corporativo. El supervisor asignado a la sede central deberá tener manos libres. **d.** Para los servicios de vigilancia de las sedes de los Colegios Distritales y las Sedes Administrativas: Un (1) radio de comunicaciones por servicio, para transmisión de voz, con cobertura con la central de radio con los coordinadores operativos y con el personal técnico y supervisores. **e.** Para el monitoreo de alarmas el contratista deberá suministrar un equipo GPRS de tecnología mínima 3G con plan de datos por cada uno de los sistemas de alarma a monitorear. **12.** Responder por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren bajo su cuidado y vigilancia, por pérdida, hurto o daño, al 100% de la pérdida, hurto o daño, en forma directa previa investigación por parte de la interventoría del contrato para el efecto el contratista presentará informe detallado de los hechos debidamente soportados a la supervisión y/o interventoría designada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hurto, daño o pérdida. La interventoría evaluará el informe del contratista y emitirá un concepto que servirá de soporte para que la SED, previa aplicación del debido proceso, determine la responsabilidad de la empresa y ordene el pago y/o la reposición de los bienes hurtados, perdidos o dañados. El contratista debe proceder dentro de los quince (15) días calendario siguientes, a efectuar la reposición, pago o arreglo de los bienes. **13.** Responder por las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la ENTIDAD o que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia o control y en general los recibidos a cualquier titulo o en los que tenga algún interés ante eventos de pérdida súbita, hurto simple, hurto calificado o daño, actos mal intencionados de terceros, sabotaje, terrorismo, motín, conmoción civil o popular, bien sea por grupos al margen de la Ley identificados o sin identificar. Para lo cual EL CONTRATISTA responderá en forma directa y sin mediar investigación. Para el caso de valores superiores al ofertado, la SED comunicará por escrito la ocurrencia de la pérdida o el daño de los elementos al CONTRATISTA a través de la Dirección de Servicios Administrativos o del Interventor que se designe para tal fin. El CONTRATISTA presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el requerimiento proveniente de la SED. La SED evaluará los informes, determinará la procedencia del pago o no por parte del CONTRATISTA. El CONTRATISTA deberá proceder al pago que establezca la SED dentro de los quince (15) días hábiles siguientes y en caso de requerirse, por la urgencia o necesidad de proceder, la SED autorizará los suministros, reparaciones o reposiciones y posteriormente el CONTRATISTA asumirá el pago. En todo caso este procedimiento estará acorde con lo previsto en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias. **14.** Garantizar la supervisión **incluida en el AYS mediante visitas** diarias, al personal que preste el servicio de vigilancia, al sistema de alarma, CCTV y control de acceso donde apliquen, mediante inspecciones que se efectuarán en forma aleatoria, de conformidad con la metodología establecida por el contratista y dejando constancia de estas acciones en las minutas respectivas y opcionalmente empleando el controlador de ronda o medio electrónico alterno. **15.** Dotar de uniforme, calzado, radio, elementos y equipos apropiados al personal de seguridad tales como coordinadores, supervisores, vigilantes y al personal de seguridad electrónica, de conformidad con la Resolución 5351 de 2007de la Superintendencia de Vigilancia y las normas vigentes, el estudio previo y el pliego de condiciones. **16.** Seleccionar el personal que se destinará a la prestación del servicio de vigilancia, siguiendo procedimientos que garanticen la idoneidad para la atención de la seguridad en instituciones educativas y trato a estudiantes, que sus conductas atiendan la moral y **buenas** costumbres y que posean aptitudes sicológicas para el desempeño del servicio. **17.** Adicionalmente, deberá efectuar la revisión de los antecedentes y requerimientos judiciales de cada uno de los vigilantes, mediante investigaciones de seguridad personal. La revisión deberá remitirla a la interventoría para la respectiva verificación de la información. **18.** Entrenar y capacitar al personal en servicio, en el área específica del puesto de vigilancia y en la funcionalidad y cuidado de los sistemas de alarma, CCTV y control de acceso si es del caso, según instrucciones que deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente. **19.** Contratar y garantizar su permanencia durante la ejecución del contrato de los coordinadores operativos, acorde con el grupo adjudicado y en cumplimiento del acta de compromiso firmada por el representante legal de la empresa de vigilancia. Los coordinadores operativos aprobados prestan sus servicios con destino al grupo adjudicado y con dedicación exclusiva para la SED. La SED permitirá y solicitará

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

el remplazo del coordinador operativo, siempre y cuando, el cambio responda a casos excepcionales, debidamente justificados y en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles. Igualmente, se requiere que el perfil del nuevo coordinador sea igual o superior al definido en los pliegos de condiciones. En todo caso, estas modificaciones deberán ser aprobadas por el Ordenador del Gasto previo aval del Supervisor del contrato por parte de la SED. **20.** Para garantizar el cumplimiento de los perfiles y requisitos de los coordinadores operativos propuestos, el contratista deberá presentar a la supervisión y/o interventoría todos los soportes requeridos en el pliego de condiciones, con la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato. **21.** Garantizar el monitoreo de los sistemas electrónicos de seguridad – alarmas - las 24 horas, durante la ejecución del contrato, así como la correcta prestación del servicio del sistema de alarma monitoreada con comunicación GPRS, para cada uno de los grupos. Adicionalmente, garantizará como mínimo una central de monitoreo con los siguientes equipos: Receptora de alarmas que deberá ser un concentrador industrial de señales de Hardware mundialmente reconocida y certificada con UL o ULC (para no depender del software de monitoreo). La central y cada una de sus tarjetas de línea telefónica deberán tener la capacidad de recibirmulti-formatos de comunicación. La misma receptora de alarmas deberá ser capaz de recibir señales: Telefónicas, GSM voz, GPRS y comunicación vía IP, y esta receptora deberá actualizarse por software de manera rápida y segura, garantizando sistema FULL DATA. Los equipos empleados para este monitoreo serán de propiedad de la empresa prestadora del servicio, para lo cual deberá contar con las adecuaciones e instalaciones pertinentes para garantizar el buen funcionamiento del servicio, asumiendo por su cuenta y riesgo el costo de los mismos. **22.** Entregar, a la SED, en medio electrónico, organizado por sede, localidad, en orden cronológico y debidamente rotulado, los archivos, carpeta de ingreso y salida de elementos y visitantes, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, como requisito para el último pago de servicios. **23.** Elaborar las certificaciones de prestación del servicio de vigilancia, certificaciones por mantenimientos, actualización y renovación tecnológica, por Institución, de acuerdo al formato impartido por la Dirección de Servicios Administrativos y entregarlas al interventor. **24.** Adelantar un estudio de seguridad en cada sede donde prestará el servicio y entregar por escrito a la SED a través del interventor, dentro del primer mes de ejecución, las recomendaciones y sugerencias de seguridad que consideren pertinentes, para la excelente prestación del servicio, tanto a nivel operativo como a nivel técnico. **25.** Presentar, a la SED, a través del Supervisor o interventor, informes eventuales, dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecten el servicio tales como, accidentes, hurtos, inundaciones, entre otros, haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas. **26.** Presentar a la SED a través del Supervisor o interventor, informe mensual detallado sobre la ejecución del contrato, el cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de servicio, de acuerdo al formato establecido por la SED, como requisito para cada pago. **27.** Realizar un reporte periódico y los extraordinarios cuando las circunstancias lo ameriten a través de la plataforma que la entidad disponga con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en los entornos escolares. **28.** Realizar estudios de seguridad detallados en los Colegios Distritales y Sedes Administrativas en donde se presente más de un hurto durante el desarrollo del contrato, con el fin de evaluar los riesgos de las sedes y evitar que se sigan presentando. **29.** Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la SED o a terceros. **30.** Instalar sellos de seguridad en las áreas críticas de los colegios Distritales y Sedes Administrativas determinadas por la SED. Igual procedimiento se adelantará durante el periodo de receso escolar. El sello debe ser un adhesivo que contenga entre otros datos, el nombre de la empresa, fecha de instalación y la palabra sello. Como acción necesaria en este aspecto, estará la de rendir informe escrito al Rector, Director Local de Educación o responsable de cada sede donde se preste el servicio, en relación con las novedades presentadas durante la ejecución del contrato. **31.** Disponer de elementos de seguridad tales como cadenas y candados de seguridad, desde el inicio de la ejecución contractual y hasta su finalización y empalme con el nuevo contratista. **32.** Dentro del personal contratado para la prestación del servicio, deberá garantizar como mínimo que un veinte por ciento (20%) viva en las localidades del grupo (s) en la (los) cual (es) se va a prestar

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

el servicio, lo cual verificará la interventoría. Si al determinarse el 20%, el resultado no es un número entero, se aproximará al entero de menor valor. **33.** Acoger los mandatos legales en cuanto a la cantidad de horas trabajadas y autorizadas por el Ministerio del trabajo y la protección Social en la prestación del servicio de vigilancia. **34.** Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo, el cual debe incluir al menos los siguientes elementos: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye manejo, mantenimiento y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso si es del caso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán el funcionamiento, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso si es del caso, así como las funciones que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la SED en los pliegos de condiciones. f. CERTIFICADO DE CAPACITACION: Dentro del personal técnico del contratista se deberá contar con personal certificado por el fabricante TYCO en las líneas de alarmas DSC y control de acceso Kantech para las sedes administrativas. **35.** Realizar acta de servicio cada vez que realice alguna labor como: Mantenimientos, instalaciones, reubicaciones, visitas de control, entre otras. **36.** Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos, las instalaciones, reubicaciones o las labores que le sean asignadas. **37.** Contar con una central de monitoreo con por lo menos dos servicios de operador de medios tecnológicos certificado las 24 horas todos los días del año durante la ejecución del contrato. Para el caso del grupo de sedes administrativas, la SED brindará el espacio para la ubicación de la central dentro de sus instalaciones (sede nivel central), para lo cual el contratista debe encargarse de la instalación de los equipos puesta en funcionamiento y mantenimiento. **38.** Contar con los equipos de soporte de energía (UPS y/o planta eléctrica) para garantizar el funcionamiento permanente de la central de monitoreo. **39.** Mantener equipos disponibles para el reemplazo y préstamo en las Instituciones en tanto se realiza la reparación y/o la reposición de los equipos que sufran daños por efectos de fenómenos naturales y/o saboteo, establecidos como stock mínimo en el anexo técnico No. 12. **40.** Definir y hacer el uso adecuado de palabras de santo y seña para verificar las señales de alarma. Igualmente dejar evidencia en la minuta de la asistencia de la reacción motorizada, al igual que hacer uso del controlador de ronda o medio electrónico alterno. **41.** Mantener vigentes todas las licencias que se requieran para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato. (Licencia de funcionamiento, Licencia de Medios Tecnológicos, Licencia de Comunicaciones, Registro TIC, Resolución de horas extras, Constancia de vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá y las demás necesarias). **42** Entregar el reporte mensual de los controladores de ronda o medio electrónico alterno de todo el personal: Coordinadores operativos y supervisores. Este reporte debe contener como mínimo hora, fecha y lugar (nombre de la institución) de la visita, como requisito para cada pago. **43.** Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato (iniciación, entrada al almacén de la localidad, recibo a satisfacción, terminación y liquidación). **44.**Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual para ser publicado en los Portales de Contratación a la Vista y Único de Contratación. **45.** Liquidar y pagar los salarios y obligaciones de seguridad social y pago de parafiscales de los vigilantes de acuerdo a lo establecido por la ley teniendo en cuenta el tiempo trabajado en horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, esta información debe ser discriminada detalladamente en el desprendible de pago entregado a los vigilantes. **46.** Pagar oportunamente dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, los salarios (acorde con lo regulado por el Código Sustantivo del Trabajo) al personal vinculado al contrato. En ningún caso se aceptará el pago por turnos del personal vinculado al contrato. Lo anterior será verificado por la interventoría. **47.** Cambiar el personal asignado al contrato de vigilancia, que a solicitud verbal o escrita realice la SED en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. No se deberá realizar cambios de dicho personal sin previa autorización del supervisor/interventor del contrato. **48.** En caso de presentarse ausencia de guardas para la prestación del servicio en el sitio asignado, éstos deben ser cubiertos en un plazo máximo de una (1) hora, de lo contrario, no se reconocerá el valor

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

#CiudadEducadora

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

	del turno correspondiente. **49**. Reubicar el personal de acuerdo a la solicitud del Supervisor del contrato, según las necesidades y requerimientos en las sedes de LA SED y en los predios que le sean entregados bajo su responsabilidad administrativa durante la ejecución del contrato. **50.** Informar por escrito el cambio de vigilantes al rector de la Institución o al jefe de la Sede Administrativa o al responsable de la sede, con copia a la Dirección de Servicios Administrativos y al interventor del cambio realizado, el motivo del retiro, ubicación del servicio e identificación del personal. **51**. Colocar una radiofrecuencia y Servicio de Radio operador exclusivo para el contrato de la SED. **52.** Proporcionar personal técnico idóneo con su respectivo curso de medios tecnológicos, para la operación de los equipos electrónicos - CCTV ubicados en los Colegios y Sedes Administrativas donde se encuentre instalado. **53**. Dentro del programa de capacitaciones mensuales que tiene la empresa, se debe programar al inicio del contrato y bimestralmente (durante le ejecución del contrato) la instrucción al personal de vigilancia vinculado al contrato con la Secretaría de Educación Distrital (vigilantes, supervisores y coordinadores), en los siguientes temas: **a.** Infancia y adolescencia; **b.** Cursos de relacionamiento interpersonal; **c.** Promoción al buen trato; **d.** Desarrollo integral y protección a la PI, niños, niñas y adolescentes. **e.** Prevención de desastres; **f.** Identificación, conocimiento y prevención de situaciones de riesgo; **g.** Primer respondiente; **h.** Uso de tecnologías de la información y comunicación; **i.** Prevención y atención de riesgos para estudiantes, docentes y personal administrativo en los entornos educativos; **j.** Los demás temas que se requieran en el transcurso de la ejecución del contrato. **54.** Al inicio del contrato, el contratista DEBERÁ entregar el protocolo del servicio de vigilancia educativo de la Entidad, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: **a.** Buen trato y buena atención para la comunidad educativa. **b.** Conocimiento básico del servicio educativo. **c.** Conocimiento básico de los servicios que prestan los colegios y sedes administrativas de la Entidad. **55**. El contratista deberá cumplir con el programa de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el programa de Bienestar y el programa de Responsabilidad Social, para ello deberá presentar al supervisor y/o interventor designado por parte de la SED al inicio del contrato, un cronograma de actividades al inicio del contrato, en donde cumpla con las intervenciones a los subprogramas señalados en la ficha técnica. **56.** El contratista deberá garantizar el óptimo funcionamiento del botón de pánico en todos los colegios distritales y sedes administrativas donde exista un sistema de alarma, con monitoreo permanente (24 horas) en la central de alarmas con la que cuente el Contratista. **57**. Todo el personal operativo (coordinadores y vigilantes) prestarán su servicio de manera exclusiva a la SED. **58**. El contratista deberá anexar un protocolo del servicio al cliente que permita al usuario una directa interlocución y garantice una verificación e investigación propia de quejas o inconformidades que él mismo pudiese tener en relación con la calidad y oportunidad en la prestación del servicio. **59.** El contratista deberá cumplir con las normas, directrices y protocolos vigentes expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y aquellos que se expidan dentro de la ejecución contractual. **60**. Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato que sean requeridas por la SED.
VALOR INICIAL	Catorce Mil Novecientos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos ($14.994.561.648) M/Cte, incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. **PARÁGRAFO 1º:** Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. **PARÁGRAFO 2º:** El presupuesto oficial se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.901 del 19 de enero de 2017. **PARÁGRAFO 3º:** La SED efectuará las retenciones que, en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones, establezca la Ley. **PARÁGRAFO 4º:** El valor del contrato corresponde al valor total del presupuesto oficial para el grupo. Por lo anterior, el ahorro obtenido o la diferencia entre la propuesta presentada por el contratista que resulte adjudicatario y el presupuesto oficial del grupo será utilizado en una mayor cantidad de servicios para la entidad
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato, para el grupo, será el siguiente:

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

	<table><tr><th>GRUPO</th><th>LOCALIDAD</th><th>TOTAL DE MESES DE SERVICIO</th></tr><tr><td>GRUPO 3</td><td>04. SAN CRISTOBAL 18. RAFAEL URIBE URIBE</td><td>9,67</td></tr></table>
	PARÁGRAFO: El plazo de ejecución del contrato comenzará a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el Contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	6 de abril de 2017
MODIFICACIÓN No. 1 DEL 23 DE ENERO DE 2018	Se adicionó el valor del contrato en la suma de Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Tres Millones Treinta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos ($4.343.039.595) M/Cte y se prorrogó el plazo de ejecución del hasta el 26 de abril de 2018.
VALOR TOTAL (VALOR INICIAL PACTADO + ADICIONES SUSCRITAS	Diecinueve Mil Trescientos Treinta y Siete Millones Seiscientos Un Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos ($19.337.601.243) M/Cte, incluidos todos los costos directos e indirectos que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos tasas y contribuciones.
FECHA DE TERMINACIÒN	25 de abril de 2018
ESTADO	Terminado
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios No. 1570 del 5 de Abril de 2017 no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los14 días del mes de febrero de 2019.

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Alyson Sofia Sanchez Rosas – Abogada Oficina de Contratos
Revisò: Roberto Jose Hernandez Daza – Profesional Apoyo Oficina de Contratos

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

EL DIRECTOR (E) DE CONTRATACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación, se ha verificado que la **UNION TEMPORAL AA,** con **NIT 901 166 524,** suscribió y ejecuto con la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** con Nit. **899.999.007-0** el siguiente contrato:

CONTRATO PRESTACION DE ERVICIOS Nº 698 DEL 01 DE ABRIL DE 2018	
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIDO Y REGISTRO CON RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGICOS PARA MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SNR. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. i. Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, a través de ,medio humano con armas, sin armas, con canino, con apoyo de medios tecnológicos en las modalidades que se requieran, para las sedes de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, para la protección de los bienes muebles e inmuebles de carácter propio, en comodato y/o en arrendamiento, así como para los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanezcan en las instalaciones a cargo de la Entidad la cual comprende las regionales Regional Andina, Regional Caribe, Regional Centro, Regional Orinoquia y Regional Pacifico. Se considera necesario adelantar la contratación para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través medio humano con armas, sin armas, con canino, con apoyo de medios tecnológicos en las modalidades que se requieren, con una empresa especializada que se encuentre registrada ante La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cumpla con todas las exigencias de ley, que ofrezca un servicio ágil y oportuno, incluyendo personal calificado y capacitado para prestar esta clase de servicios, según las condiciones establecidas en el ANEXO TECNICO Nº 01 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES “FICHA DE CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGS DEL BIEN (FCT)” de conformidad con las condiciones y obligaciones establecidas en el presente contrato ni La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, deberá efectuarse en cada una de los inmuebles de propiedad de la SUPERINTENDECIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, Nivel Central, sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá, Oficina Planeación y Control Interno “World Service” piso 12 y 13, Bodegas y Archivo, Delegada de Tierras, Oficinas de Registro Norte, Centro y Sur, Almacén y Archivo de la SNR, así mismo, se prestara el servicio de vigilancia y seguridad privada en las 196 Oficinas de Registro de Instrumento Públicos del país.
ALCANCE	REGIONAL ANDINA: APARTADO, ARMENIA, MEDELLIN SUR, PEREIRA, TURBO, ANSERMA, MEDELLIN NORTE, CALARCA, CAUCASIA, GIRARDOTA, LA CEJA, LA DORADA, MANIZALES, MARINILLA, PUERTO BERRIO, RIOSUCIO, ABEJORRAL, ANDES, CIUDAD BOLIVAR, FREDONIA, JERICO, RIONEGRO, SANTA BARBARA, SANSON, TAMESIS, TITIRIBI, AMALFI, DABEIDA, FRONTINO, ITUANGO, SANTAFE DE ANTIOQUIA, SANTA ROSA DE OSOS, SANTO DOMINGO, SEGOVIA, SOPETRAN, URRAO, YARUMAL, YOLOMBO, APIA, BELEN DE UMBRIA, SISQUEBRADAS, SANTA ROSA DE CABAL, SANTUARIO, AGUADAS, MANZANARES, NEIRA, PACORA, PENSILVANIA, SALAMINA, FILANDIA. REGIONAL CENTRO: BOGOTA, BUCARAMANGA, CUCUTA, FUSAGASUGA, IBAGUE,

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

	SOACHA, MIRAFLORES, BARRANCABERMEJA, CHAPARRAL, DUITAMA, ESPINAL, FACATATIVA, GACHETA, GIRARDOT, GUADUAS, HONDA, LA MESA, LA PLATA, MELGAR, NEIVA, OCAÑA, PACHI, PAMPLONA, PURIFICACION, RAMIRIQUI, SAN GIL, SOCORRO, SOGAMOSO, TUNJA, VILLA DE LEYVA, ZIPAQUIRA, GUAMO, VELEZ, CHOCONTA, LA PALMA, UBATE, AGUA DE DIOS, GARZON, PITALITO, AMBALEMA, ARMERO, CAJAMARCA, FRESNO, LIBANO, CAQUEZA, CHIQUINQUIRA, EL COCUY, GARAGOA, GUAQUETE, MONIQUIRA, PUERTO BOYACA, SANTA ROSA DE VITERBO, SOATA, SOCHA, BARICHARA, CONCEPCION, CONTRATACION, CHARALA, MALAGA, PIEDECUESTA, PUENTE NACIONAL, SAN ANDRES (SDER), SAN VICENTE CHUCURI, ZAPATACO, CACHIRA, CONVENCION, CHINACOTA, SALAZAR DE LA PALMAS. REGIONAL CARIBE: BARRANQUILLA, CARTAGENA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR, SINCELEJO, LORICA, MONTERIA, RIOACHA, SOLEDAD, CHIMICHAGUA, MAICAO, SAN JUAN DEL CESAR, AGUACHICA, SABANALARGA, CIENAGA, EL BANCO, FUNDACION, PLATO, SITIONUEVO, MONTELIBANO, CERETE, CHINU, SAHAGUN, SAN ANDRE ISLA, COROZAL, SAN MARCOS, SINCE, CARMEN DE BOLIVAR, SIMITI, MAGANGUE, MOMPOS. REGIONAL PACIFICO: BUENAVENTURA, CALI, PALMIRA, PASTO, POPAYAN, CARTAGO, IPIALES, ROLDANILLO, SANTANDER DE QUILICHAO, TULUA, TUMACO, CALOTO, SILVIA, QUIBDO, ITSMINA, NUQUI, BUGA, SEVILLA, BOLIVAR, PUERTO TEJADA, PATIA EL BORDO, GUAPI, BARBACOAS, LA CRUZ, LA UNION, SAMANIEGO, TUQUERRES. REGIONAL ORINOQUIA: VILLAVICENCIO, ARAUCA, FLORENCIA, MOCOA, INIRIDA, PUERTO LOPEZ, PUERTO ASIS, SAN JOSE DEL GUAVIARE, SAN MARTIN, SIBUNDOY, YOPAL, ACACIAS, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PUERTO CARREÑO, MITU, LETICIA, SAN VICENTE DEL CAGUAN.
MODALIDADES	VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL, HUMANA, CON ARMAS O SIN ARMAS, MEDIO TECNOLÓGICO Y CANINO, INCLUYENDO SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN.
PLAZO INICIAL	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018 CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2018
FECHA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$4.945.650.848
PRORROGA Nº 1	PRIMERO (1) DE ENERO AL DOCE (12) DE ENERO DE 2019
VALOR ADICION Nº 1	$1.543.491.670
PLAZO ADICION Nº 1 PRORROGA Nº 2	DOCE (12) DE ENERO AL CINCO (05) DE ABRIL DE 2019
VALOR ADICION Nº 2	$1.077.000.000
PLAZO ADICION Nº 2 PRORROGA Nº 3	SEIS (06) DE ABRIL AL QUINCE (15) DE JUNIO DE 2019
TOTAL DE ADICIONES	$2.620.491.670
VALOR TOTAL CONTRATO MÁS ADICIONES	$7.566.142.518
OBLIGACIONES CONTRATISTA	1 EL CONTRATISTA se compromete a suministrar 411 el servicio de vigilancia privada con arma y sin arma de fuego, en todos los lugares indicados para el servicio acatando la Constitución, la ley y los procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las ordenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Segundad Privada 2 EL CONTRATISTA se compromete a suministrar el servicio de vigilancia en forma oportuna, de acuerdo con los horarios que se establezcan y en los sitios que se le indiquen por parte del supervisor del contrato 3 EL CONTRATISTA se obliga a suministrar el servicio de vigilancia, con personal idóneo, debidamente capacitado y que cumpla con

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

	los requisitos legales emanados de la Superintendencia de Vigilancia y Segundad Privada 4 EL CONTRATISTA se obliga a dotar a cada vigilante con su uniforme, arma, medio de comunicación y equipo de detección de metales dando cumplimiento a la reglamentación vigente y a lo estipulado en la oferta y en los Pliegos de Condiciones, los cuales forman parte integral del presente contrato 5. EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato responderá íntegramente por las acciones del personal y uso del equipo, bajo su propia cuenta y riesgo 6 EL CONTRATISTA se compromete a proteger los equipos y maquinaria y todos los bienes muebles que se encuentren bajo la responsabilidad de la SUPERINTENDENCIA 7 EL CONTRATISTA se compromete a atender con eficiencia, eficacia y responsabilidad lo mismo que con la mayor diligencia, el suministro del servicio objeto del presente contrato, para lo cual prestara el servicio de vigilancia de forma permanente y sin interrupciones garantizando una comunicación las 24 horas del día con el personal que presta el servicio en cada uno de los puntos 8 Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas y actuaciones reservadas exclusivamente a la Fuerza Pública 9. EL CONTRATISTA se compromete a proveer con medios de comunicación y equipos de detección de metales a todos los trabajadores utilizados y asignado para la prestación del servicio de vigilancia objeto del presente contrato 10. Emplear las armas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso y abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley 11. Emplear los equipos y elementos autorizados por la Supervigilancia únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento 12 EL CONTRATISTA se compromete a informar inmediatamente cualquier anomalía en la ejecución del contrato, al supervisor del mismo 13 EL CONTRATISTA se obliga a presentar como requisito previo para el pago, los pagos realizados al personal utilizado en la prestación del servicio, respecto al Sistema de Seguridad Social Integral y cancelación de los salarios correspondientes 14 La SUPERINTENDENCIA podrá solicitar el traslado o cambio de personal mediante requerimiento por escrito y con justificación motivada 15 Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá informar con antelación a el (los) supervisor (es) sobre el personal que prestará el servicio y/o cualquier modificación que se realice 16. EL CONTRATISTA se compromete a suministrar el servicio de vigilancia en las instalaciones que se le indiquen y de conformidad a los requerimientos e indicaciones de la SUPERINTENDENCIA La SUPERINTENDENCIA podrá utilizar turnos diurnos o nocturnos en diferentes ubicaciones de acuerdo a la necesidad, siempre que sean equivalentes a los sitios establecidos en esta contratación 17. Que la SUPERINTENDENCIA, estando facultado para ello y con la anuencia del oferente seleccionado, procederá a establecer a través de la supervisión los puestos y turnos requeridos, a través de comunicación escrita, turnos que se entenderán incluidos en el presente contrato El contratista mantendrá desde el momento en que se inicie el suministro del servicio y durante el desarrollo del mismo y hasta la terminación del contrato, el personal requerido para la prestación del servicio 18. EL CONTRATISTA suscribirá contratos individuales de trabajo con el personal que utilice y presentará a la SUPERINTENDENCIA copia de dichos contratos 19. EL CONTRATISTA se compromete realizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hubiere lugar del personal que este bajo su cargo y utilice para la ejecución del presente contrato 20. EL CONTRATISTA se compromete a responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o proceso y/o pérdida de equipos, elementos y demás bajo su cuenta y riesgo 21. El personal a cargo del Contratista no tendrá vinculación laboral con la SUPERINTENDENCIA y toda la responsabilidad derivada de los contratos individuales suscritos por el Contratista correrá a cargo exclusivo del mismo 22. EL CONTRATISTA cumplirá fielmente con todos y cada uno de los ofrecimientos contenidos en su propuesta 23. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el interventor o • quienes haga las veces y por el Coordinador 24. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato 25. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las ESPECIFICACIONES TECNICAS estipuladas en el presente estudio y que harán parte de los pliegos de condiciones de la Licitación Pública y los ofrecimientos hechos en la

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>propuesta 26. El Contratista se compromete a cumplir y acatar lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la Circular No 20163200000665 27 Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante Los horarios de trabajo serán asignados bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA, la programación será presentada al supervisor para su aprobación y en caso de ser requerido por EL CONTRATANTE se solicitarán modificaciones en los horarios, así como cambio de personal 28 Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO</td><td>
<table>
<tr><th>24 horas sin arma</th><th>12 horas diurna sin arma</th><th>10 horas diurna sin arma</th></tr>
<tr><td>5 servicios L-D</td><td>13 servicios L-D 13</td><td>67 servicios L-V</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>24 horas con arma</th><th>12 horas diurnas con arma</th></tr>
<tr><td>35 servicios L-D</td><td>9 servicios L-D</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CALIFICACIÓN</td><td>EXCELENTE</td></tr>
</table>

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de 2020.

LEONEL EDGARDO RIVEROS DIAZ
Director (E) de Contratación

Proyectó: Marleny Barrera - Dirección de Contratación

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co